



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220190030200

Para todos los efectos legales agréguese la respuesta otorgada por Bancolombia en atención al requerimiento ordenado por este despacho.

En atención a la referida comunicación, póngase en conocimiento de las partes junto con el presente proveído a fin de que hagan las manifestaciones a que haya lugar.

Por lo anterior, a fin de continuar con el presente trámite, se señala la hora de las **9:00 AM** del día **CATORCE (14)** de **SEPTIEMBRE** de **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a fin de que tenga lugar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el art. 373 del CGP.

Se advierte a las partes que, con antelación a la celebración de la audiencia, el despacho informará a la dirección electrónica de las partes, tanto la plataforma digital como el enlace a través del cual se llevará a cabo la misma. Igualmente, se les remitirá el protocolo dispuesto por el despacho para su realización.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Eme

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac7e73f6dcbc5b6776350d677b68546da8f9e7777e4d0b86827ef536e2ce091c**

Documento generado en 03/08/2022 01:26:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**